

¿Tiene alguna discapacidad?

¿Necesita ayuda con su solicitud, la recertificación o con cualquier otro requisito del programa?

Si le es difícil cumplir con los requisitos de la HRA debido a una afección médica, de salud mental o de otro tipo, podemos ayudarle.

La HRA está comprometida a ayudarle a acceder a nuestros servicios. Si usted tiene alguna discapacidad, la HRA puede ayudarle dándole apoyo o adaptaciones para facilitar su acceso a los servicios que necesita. Este tipo de ayuda se conoce como **un arreglo razonable**.

¿Cuáles son algunos ejemplos de arreglos razonables?

Algunos ejemplos de los arreglos razonables que ofrece la HRA a las personas con discapacidades son:

- Programar sus citas en horarios que le permitan evitar viajar en horas de mucho tráfico
- Disminuir los tiempos de espera en las oficinas de la HRA
- Proporcionar un intérprete de lenguaje de señas
- Ayudarlo a leer y completar los formularios
- Visitas al hogar, si es necesario

Algunos ejemplos de afecciones para las que podría necesitar un arreglo razonable son:

- Discapacidad de la vista, del habla o de la audición
- Afecciones médicas, como artritis, cáncer, esclerosis múltiple, enfermedad cardíaca, cirrosis, VIH/SIDA
- Discapacidades del desarrollo o de aprendizaje
- Afecciones de salud mental, como trastorno bipolar, depresión clínica, trastorno de ansiedad o esquizofrenia

¿Cómo puedo solicitar un arreglo razonable?

- Usted puede solicitar un arreglo razonable en cualquier ubicación o programa de la HRA.
- Puede solicitar un arreglo si llama a la Oficina de Servicios Constituyentes (Office of Constituent Services, OCS) al (212) 331-4640.
- Ahora puede completar y enviar el formulario de Petición de Arreglo Razonable de la HRA (Reasonable Accommodation Request, RAR) o puede escribir su propia solicitud. Puede obtener una copia de este formulario en la Oficina HRA local o llamando a la OCS al número antes mencionado.

Descargue el formulario buscando en Internet: HRA – Acceso por discapacidad – nyc.gov

¿A dónde puedo enviar el formulario de Petición de Arreglo Razonable (RAR) o la solicitud por escrito para un arreglo?

Envíe su formulario RAR lleno o la solicitud por escrito a la oficina HRA local; O envíe su solicitud por escrito o su RAR lleno por correo electrónico, correo postal o fax a:

Human Resources Administration
Office of Constituent Services
150 Greenwich St. 35th Floor
New York, NY 10007
Fax: (212) 331-4685 OR (212) 331-4686
constituentaffairs@hra.nyc.gov

No es necesario que nos envíe una prueba de su afección cuando presente su solicitud. Podríamos pedirle algún documento médico o clínico después.

¿Qué hago si necesito ayuda para llenar el formulario?

Si su afección no le permite llenar el formulario RAR ni enviar su solicitud, comuníquese con la OCS para obtener ayuda, al (212) 331-4640.

¿Cómo sé si mi solicitud fue aprobada?

La HRA revisará la solicitud y determinará si es apropiada el arreglo razonable. Nos comunicaremos con usted para informarle sobre nuestra decisión. Puede llamar al (212) 331-4640 para conocer cuál es el estatus de su solicitud.

¿Qué hago si utilizo un teléfono de texto (TTY) o un teléfono de voz transportada (VCO)?

Puede llamarnos por medio del servicio de retransmisión por teléfono al 7-1-1 o al 1(800) 662-1220. Luego comuníquese con la OCS al (212) 331-4640.

POLÍTICA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

¿Qué pasa si creo que he sido tratado injustamente debido a mi discapacidad?

Si cree que usted o alguien de su familia ha sido discriminado en la HRA debido a una discapacidad, pueden enviar una queja por carta, fax o correo electrónico a:

Jennifer Shaoul
Executive Director of Disability Affairs
Human Resources Administration

Office of Client Advocacy and Access
150 Greenwich Street – 42nd Floor
New York, NY 10007
Fax: (212) 437-2161
Correo electrónico: disabilityaffairs@hra.nyc.gov

O bien, puede llamar a la Unidad Central de Quejas al (718) 291-4141

¿Qué debo incluir cuando presente una queja?

1. Su nombre, dirección postal, y número de teléfono
2. Su número de caso de HRA, si lo tiene
3. Una descripción de lo que sucedió, dónde y cuándo sucedió
4. Los nombres y puestos de los trabajadores de HRA involucrados, si los tiene
5. La oficina, el programa o el servicio de HRA involucrado

HRA tiene como objetivo garantizar el acceso significativo a programas y servicios para personas con discapacidades que conforme a Americans with Disabilities Act, ADA (Ley para Americanos con Discapacidades) de 1990 y a otras leyes.

Twitter: NYCHRA YouTube: HRA NYC

© Derechos de autor 2016, La Ciudad de Nueva York Administración de Recursos Humanos/ Departamento de Servicios Sociales Para obtener permiso para reproducir todo o parte de este material, comuníquese con la Administración de Recursos Humanos de la Ciudad de Nueva York (New York City Human Resources Administration).

BRC-681A
Rev. 1/16

